

BASIS

Este periódico se publica todos los días menos los festivos; repartiendo además gratis una edición, a los obreros.

Oficinas: Benito Diego de Cádiz n.º 6. Talleres en la misma casa.

# LA INFORMACION

PERIODICO DE LA TARDE

SUSCRIPCION

En Cádiz, al mes Ptas. 100  
Provincias, trimestre 5.05  
Número del día 10 céntos.  
Anuncios a precios médicos, con extensa circulación por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

## AUDIENCIA

### Los juicios de hoy Vista ante el jurado de una causa por delito de asesinato.

Hoy han dado comienzo las vistas de causas por jurados, instruidas en el Juzgado de Instrucción de esta Capital, habiéndose señalado para inaugurar la serie la seguida contra Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano, por delito de asesinato de un joven negro y llamado Francisco Rivas.

Los hechos ocurrieron en Tánger, de donde ambos eran vecinos.

Proximamente a las nueve de la mañana se constituyó en la Sala primera el Tribunal popular, presidido por el de Derecho que lo formaban los dignos magistrados Sres. Pineda, presidente; Espinar y Vega.

Constituir el Tribunal popular los Sres. D. Alejandro Gieb, presidente; D. Gonzalo Franco, D. Pedro Tejero, D. Ramón del Río, D. Manuel González Mira, D. Simón Delgado, D. Sebastián Rossety, D. José Macanot, D. Manuel López Martí, D. Manuel Jaén García, D. Francisco Pérez Gutiérrez y D. Antonio de la Calle Lobo.

Suplentes: D. Joaquín Csstillo Pérez y D. Manuel Poveda Orihuela.

Representa al Ministerio público el Sr. Fiscal de la Audiencia D. Facundo de la Cruz, estando defendido el reo por joven abogado Sr. Rosso.

El Secretario D. Benito García, da lectura a los escritos de conclusiones de las partes. El del Sr. Fiscal es como sigue:

1.º A las 5 de la tarde del día 7 de Enero último el procesado Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano se hallaba ocupando un sitio en la calle de la Playa de la Ciudad de Tánger, donde están instaladas las mesas del café de «La Unión» y se encontraba tan embriagado, cuyo estado no consta sea habitual que sacando un puñal de la que iba a matar al Negro aludiendo al interfecto Francisco Rivas, joven que se burlaba del procesado que es un anciano de 77 años, y exitaba a otros niños a que se burlasen de él, lo cual había denunciado ya el Rodríguez al Sr. Consul de España, y como viene al Riva, aprovechando la circunstancia de estar este de costado, le tiró un golpe de improviso con dicho puñal que siempre le traía consigo el procesado, causándole una herida incisa punzante en la región pectoral derecha, mortal de necesidad, falleciendo el Rivas al ir corriendo hacia la botica en las proximidades de esta, de hemorragia traumática, por consecuencia de la herida expresada y a los pocos momentos de serle causada.

2.º Los expresados hechos constituyen un delito de asesinato cualificado por la alevosía definido y penado en el artículo 418, circunstancia 1.º del Código penal.

3.º En ellos tuvo la participación de autor el procesado.

4.º Son de estimar la circunstancias atenuantes.

5.º (Vindicación próxima de una afensa grave) y

6.º (Embriaguez no habitual), del artículo 9.º del citado Código, muy calificadas, que determinan la aplica-

ción del artículo 82 regla 5.º (rebaja en un grado de la pena señalada).

El Sr. Presidente ordena al procesado que se ponga de pié para contestar a las preguntas que se le dirijan.

Esta declara en síntesis que mucho tiempo antes del día de autos el interfecto venía mofándose de él constantemente habiendo dado sus quejas por ello al Sr. Consul de España. Que no solo se mofaba él, sino que invitaba a que los demás muchachos lo hicieran también.

Que el día de autos estuvo bebiendo vino al extremo de embriagarse, por lo cual no recuerda nada de lo que realizara.

Se procede a la prueba testifical, no compareciendo más que José Herrero Montiel, testigo presencial del suceso.

Manifiesta que el declarante estaba sentado en la puerta del café de la Unión, cuando llegó Antonio Rodríguez, (a) El Antequerano, muy borracho, diciendo que el interfecto, por las mofas de que lo hacía objeto a cada paso, iba a dar lugar a que tuviera que matarlo, sacando un puñal que los presentes hicieron que se lo guardara.

Que el Rivas, estaba trabajando dentro del café no enterándose de nada de lo que dijo el procesado.

Que al salir aquel y sin que mediara cuestión ni pudiera apercibirse de nada, El Antequerano, alargó la mano en que tenía el puñal dándole un pinchazo.

Que el procesado estaba muy embriagado al extremo de no poder sostenerse de pié.

Dice el declarante que varias veces presencié los actos de mofa de que era objeto el procesado por parte del interfecto, lo que daba lugar a que este para marchar a su casa, tenía que dar un rodeo muy grande yéndose por otras calles por tal de no pasar por la puerta del café donde el Rivas, prestaba sus servicios.

Son llamados los peritos médicos, presentados por la defensa, D. José Jiménez Lebrón y el forense D. Servando Amaya.

No comparece más que el segundo que a preguntas de las partes informa.

Que el procesado, dada su edad avanzada, y debilidad propia; estando muy embriagado, puede cometer actos fuera de razón y puramente inconsciente.

Que la embriaguez se divide en tres periodos, según los autores, el primero, que es estado de bienestar y alegría; el segundo, estado de excitación grande en que el borracho se pone agresivo; y el tercero, que es el estado de decaimiento e inconciencia completa, y no pudiendo decirse, por que no es posible saberlo, cuando acaba un periodo y empieza otro.

Diciendo por último que el borracho discurre a su modo; pero no tiene uso de razón.

A continuación se procede a dar lectura a la prueba documental.

Preguntadas las partes sobre si modifican o no sus conclusiones, ambas dicen las sostienen.

Hace uso de la palabra el Sr. Fiscal de S. M. D. Facundo de la Cruz que solicita del Jurado un veredicto de

culpabilidad con arreglo a las conclusiones que tiene formuladas.

Se extiende en consideraciones para demostrar la existencia de la alevosía, generadora del asesinato, combatiendo la exención de responsabilidad, fundada en la inconciencia por el estado de embriaguez, alegada por la defensa.

Termina pidiendo a los jueces de hecho que veredictando en justicia contesten a las preguntas que se le van a dirigir, de acuerdo con lo que sostiene y tiene solicitado.

El defensor Sr. Rosso informa pidiendo del Tribunal popular que desestimando la tesis sustentada por el ministerio público, declaren en el veredicto que la embriaguez extrema en que se hallaba su defendido, llevaba a un estado de inconciencia que le hace completamente irresponsable.

Fúndase en el dictamen dado por el médico forense, Sr. Amaya, argumentando en apoyo de lo que sostiene durante buen rato.

Así que hubo terminado el señor Rosso, -ace el Sr. Presidente del Tribunal de Derecho D. Rafael Pineda el resumen de lo actuado, exhortando al Jurado a que delibere en justicia sin atenerse más que a su conciencia.

Con gran imparcialidad explica los puntos en que están en contradicción las partes, dando lectura a seguida del pliego de preguntas que han de contestar los señores jurados.

Estos se retiran a la sala de deliberaciones; cuando vuelven el señor Presidente lee el siguiente:

### Veredicto

1.º Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano es culpable por haber inferido con un arma blanca a Francisco Riva una herida incisa punzante en la región pectoral derecha, falleciendo a los pocos momentos por consecuencia de la hemorragia traumática que le produjo; hecho que tuvo lugar la tarde del 7 de Enero del corriente año en la ciudad de Tánger (Marruecos)?

—Si

2.º ¿Realizó Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano su agresión de improviso y aprovechando la circunstancia de encontrarse el Francisco Riva de costado hacia él, y por consiguiente sin que pudiera apercibirse ni defenderse de tan inesperada acometida?

—No.

3.º Ocurrió que el joven Francisco Rivas se burlaba todos los días del Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano, sin respeto a su avanzada edad de 75 años y excitaba a otros niños a que se burlasen también de él, viéndose por ello precisado el Antonio Rodríguez a denunciar el hecho al Sr. Consul de España en aquella citada ciudad, sin que por esto variase de proceder el Francisco Rivas, el cual había sufrido amonestaciones por parte de la policía y había sido arrestado en la prevención a instancias de sus padres adoptivos, por su mala conducta?

—Si.

4.º ¿Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano, al realizar el hecho que se relata en la primera pregunta se encontraba embriagado?

—Si.

5.º ¿Le es habitual al Antonio

Rodríguez Adalid (a) El Antequerano, dicho estado de embriaguez?

—No.

6.º ¿En la ocasión en que Antonio Rodríguez Adalid (a) El Antequerano, asestó la puñalada a Francisco Rivas, que determinó su muerte, se hallaba en un completo estado de demencia alcohólica debido a haber sido invitado por Manuel Fernández, a tomar dos copas de ginebra, que bebió, consumiendo posteriormente varias copas de rom, cuyo alcohol de bebidas tan fuertes y distintas, unido a la debilidad senil propia de su edad, le produjo la excitación cerebral que forzosamente le hizo perder la razón y realizar movimientos impulsivos y absolutamente inconscientes?

—Si.

Una vez leído el anterior veredicto, el Sr. Presidente del Tribunal de Derecho don Rafael Pineda, dice que siendo de culpabilidad se abre el juicio de derecho.

El Sr. Fiscal, entonces, manifiesta que por las contestaciones dadas por el Jurado, viene a quedar el hecho reducido a un delito de homicidio simple con la concurrencia de dos circunstancias atenuantes muy calificadas, la de embriaguez no habitual y la de vindicación próxima de una ofensa grave, pidiendo a la Sala en su consecuencia se sirva condenar al procesado a la pena de 6 años de prisión mayor, accesorias y costas.

El defensor se opone a ello por entender que en la última pregunta del veredicto se declara la exención de responsabilidad de su patrocinado, el que, por ello debe ser absuelto libremente.

Proximamente a las 12 se suspende el acto para que el tribunal dicte sentencia.

Reanudada la sesión se da lectura a la parte dispositiva de aquella, que en su Considerando 3.º expresa: que concurre y es de apreciar en favor del procesado, las circunstancias atenuantes 5.º y 6.º del artículo 9.º y la eximente primera del artículo 8.º; dadas las contestaciones afirmativas a las preguntas 3.ª, 4.ª y 6.ª y negativa a la 5.ª, del veredicto, toda vez que en aquellas se reconoce que el procesado obró en reivindicación de ofensa grave recibida a su persona, encontrándose en estado de embriaguez que no consta le sea habitual, y ejecutando el hecho que se persigue cuando se hallaba en un completo estado de demencia alcohólica que le hizo perder la razón y realizar movimientos impulsivos y absolutamente inconscientes, procediendo en su consecuencia la absolución del procesado con declaración de las costas de oficio.

El «fallamos» de la sentencia dice así:

«Que declarando como declaramos que Antonio Rodríguez Adalid (a) «El Antequerano», está exento de responsabilidad, por concurrir en su favor la circunstancia eximente primera del artículo 8.º del Código Penal, le debemos absolver y absolvemos del delito de homicidio perpetrado en la persona del joven Francisco Rivas, y del que ha sido acusado, declarándose de oficio las costas causadas. Le declaramos insolvente por ahora y sin perjuicio, poniéndosele

inmediatamente en libertad si no estuviese preso por otra causa ó motivo, ó á disposici6n de otra autoridad, á cuyo fin se expedirá el oportuno mandamiento al jefe de la Cárcel de esta ciudad, y se declara el comiso del puñal y bast6n, piezas de convicci6n en esta causa, las que se inutilizarán.

**Otro Juicio**

En la sala segunda y ante el Tribunal de derecho comparecieron Manuel Robles Guerra y Juan Nuñez Flores, acusados de tres delitos de Hurto y además el primero de uso de nombre supuesto.

Pedia provisionalmente, el Sr. Fiscal, se les impusiera á ambos 4 meses y un día por cada hurto y al Robles por el otro delito 4 meses y 21 días; pero practicada la prueba, retiró la acusaci6n que venia sosteniendo.

Defendió el Sr. Camacho.

**Señalamiento para Mañana**

Sala 1.ª Manuel González Otero. — Cádiz. — Robo. — Sres. Portela y Terán.

Sala 2.ª Pedro Raposo Gil. — Grazalema. — Hurto. — Sres. Portela y Andrade.

El mismo procesado. — Sanlúcar. — Hurto. — Sres. Portela y Juarez.

**El Retraso de los Trenes**

El Diputado á Cortes y Jefe de Partido Conservador en esta Provincia, nuestro querido amigo, D. Luis José Gómez, ha recibido la siguiente carta del Sr. Ministro de Fomento:

Sr. D. Luis José Gómez y de Aramburu.

Mi querido amigo:

Recibida su grata en la que me recomienda la solicitud dirigida á este Ministerio, por la Comisi6n Provincial de Cádiz, referente á los abusos de las Compañías de Ferro-carriles y sobre todo á la marcha de sus trenes, y según me comunican del negociaco correspondiente, dicha instancia no ha tenido aun entrada en este Ministerio.

Cuando se reciba activaré su despacho, y veré lo que me es posible hacer en favor de sus deseos.

A su disposici6n sientre su afectisimo y s. s. q. b. s. m.—M. Villanueva.—6 Mayo, 1912.

**Informaci6n local**

**Servicios del cuerpo de vigilanciancial**

Los vigilantes Juan Lara y Francisco Montiel comparecieron ante la inspecci6n de vigilancia presentando á la que dijo llamarse María Fernández Camacho la que manifestó que fué maltratada de obras por Francisco Macía.

Los vigilantes Joaquín Mariño y Antonio García Soler detuvieron á los individuos Juan Marquero Cortin y José Alvarez Casas los cuales se arrojaron al redondel de la plaza, en el momento que se verificaba la corrida de ayer.

Los vigilantes Joaquín Mariño y José Careceda detuvieron á José Guardia Caballo por blasfemar y promover escándalo y carcer de domicilio.

Los vigilantes José Navarro y Juan García Soler detuvieron al que dijo llamarse José Alvarez Dominguez cuyo individuo arrojó una botella al redondel de la plaza de toros en el momento en que se verificaba la corrida.

Cos vigilantes Isidro Jimenez, Antonio Trillo, José Navarro y Juan García Soler detuvieron á José Gavino Ferrer y Carmen Alfaro, los cuales sustrayeron á Ramón Millán una

peseta 65 centimos expresando el Gavino Ferrer que era policia secreta y amenazando al Millán si decia algo de lo sucedido.

La detenci6n se llevó á efecto en una tienda de vinos de la calle de la Rosa.

En el momento de la detencion hicieron los detenidos toda clase de resistencia é insultaron á los vigilantes y se resistieron á ser conducido.

Se le ocupó una peseta y 47 centimos de la cantidad sustraída.

**Letanias Mayores**

El Excmo Cabildo Catedral se trasladó hoy á la Iglesia de San Agustín en solemne procesi6n de Letania, cumpliendo un voto ofrecido por dicha Corporaci6n.

Mañana se trasladará esta á la Iglesia de Santiago.

**Viajero**

A Sevilla marchó hoy el Sr. Don Sebastián del Toro.

**Pesca de atunes**

A pezzar por los primeros días, no se presenta en muy buenas condiciones la temporada para la pesca del atún en la almadraba de Torre Gorda.

El primer día de recogida fué el 5 del actual y se cobraron dos atunes pequeños.

Ayer fué el día de mayor recogida, cobrandose hasta 19 de aquellos, todos de grandes pesos.

En total, la referida almadraba lleva pescados 29.

**Corresponsal**

Ha sido nombrado redactor-corresponsal en San Fernando el distinguido joven D. José M. Lora y Rancés.

**Comisi6n Municipal de fiestas.**

Bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Guilló y con asistencia de los vocales Sres Gallego, Fernández Copeillo, Urrutia, Martínez de Pinillos (D. Joaquín) y la Rosa se reunió esta Comisi6n en junta de segunda citaci6n.

Se acordó proponer al Ayuntamiento una subvenci6n para el Tiro Nacional y Concurso del Campeonato de España, y un premio al Club Nautico para las regatas que celebrará en Octubre.

También se trató de las próximas fiestas del Stmo. Corpus Christi que se celebrará en la misma forma de años anteriores, teniendo en cuenta esta comisi6n que algunos industriales de la carrera desearian que se celebrara otra velada el Domingo se resolvió que en este caso se accedería á ello siempre que los citados industriales abonaran los gastos de dicho día.

Se dió cuenta de una circular de una sociedad de Pintores, quedándose enterado de sus términos y como no habia otros asuntos de que dar cuenta se dió por terminada la sesi6n á las cinco de la tarde.

También asistió á la reuni6n el mayor domo de Ciudad D. Francisco Leal.

**Querrela**

Según tenemos entendido, por el Jefe de la Biblioteca provincial y Director del Museo Arqueológico, don Pedro Riaño de la Iglesia, se ha entablado querrela por injurias contra D. Isidro Zamora por la publicaci6n de un artículo periodístico en un semanario local.

Por delegaci6n del Sr. Juez de primera instancia D. Jesús González Gr6s, ha recibido hoy varias declaraciones relativas á la referida querrela el Sr. Juez Municipal del Distrito de Santa Cruz, D. Ramón Pérez y Alcalé del Olmo, actuando de secretario, el oficial habilitado D. Guillermo González.

**Navegaci6n**

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica.



**LAS PILDORAS** obran casi mágicamente sobre el Hígado, los Intestinos y los Riñones, limpiando el sistema de toda clase de impurezas. Esto lo hacen tan suavemente y á la vez con tanta eficacia, que las funciones son regularizadas sin ningun dolor ni desorden desagradable. Las Píldoras son inapreciables para las mujeres.

**LAS PILDORAS Y EL UNGÜENTO DE HOLLOWAY**

dan buena salud forzosamente.

**EL UNGÜENTO** tiene asombrosas facultades sanativas y cura rápida y permanentemente Heridas inveteradas, Escoriaciones molestas, Ulceras y toda clase de Erupciones de la piel. Aplicado en combinaci6n con las Píldoras merece completa confianza su acci6n curativa en los casos más graves, así como en las afecciones de la Garganta y del Pecho.



**Parlamentarias**

Hoy comenzará en la Cámara popular la discusi6n del proyecto relativo á la construcci6n de 7.000 kilómetros de carretera.

El «Alfonso XIII» salió el domingo 12 de Vigo para Coruña.

El «R. M. Cristina» salió el domingo 12 de Gijón para Coruña.

El «Buenos Aires» llegó el domingo 12 á Barcelona.

El «Antonio López» salió el sábado 11 de Valencia para Málaga.

El «M. L. Villaverde» salió el domingo 12 de Las Palmas para Tenerife.

El «C. López y López» salió el sábado 13 de Liverpool para Coruña.

**Asociaci6n Gaditana de Caridad**

Por falta de número de Sres. vocales no pudo celebrar hoy sesi6n la Asociaci6n Gaditana de Caridad.

Se reunirá de segunda citaci6n el sábado á las tres de la tarde.

**Carta**

El Sr. D. Juan A. Gómez Aramburu Presidente de la Diputaci6n, dirige atenta carta á la Asociaci6n de la Prensa adhiriéndose al Congreso periodístico.

**POR TELÉGRAFO**

Madrid 13, 16, 40

**Noticias de Melilla**

El capellan don Pascual Roca fué herido en el combate de ayer en el momento en que prestaba los auxilios espirituales al capitán señor Ossoro.

Ha regresado á la plaza el coronel Prestamero.

A causa de la escasez de agua las fuerzas que están en Buxda marcharán á Zeluan.

Dos soldados del regimiento de San Fernando alquilaron un bote para pasear por la baía.

La fuerza de la corriente lo arrastró hasta la Restinga, donde tuvieron la suerte de embarrancar, sin consecuencias.

**La sesi6n de hoy**

A pesar de haber guardado cama el conde de Romanones, se cree que podrá presidir la sesi6n del Congreso de hoy.

A primera hora el señor Azcarate formulará una pregunta acerca de las relaciones entre el Banco y el Tesoro.

En el orden del día figuran el dictamen sobre el proyecto de siete mil kilómetros de carreteras.

Don Abilio Calderon ha formulado voto particular pidiendo la rectificaci6n del plan.

**El discurso de Azcarate**

En los centros políticos continúan los comentarios acerca del discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Azcarate, estimando como el levantamiento del veto que los republicanos tenian puesto á los conservadores.

**Parlamentarias**

Hoy comenzará en la Cámara popular la discusi6n del proyecto relativo á la construcci6n de 7.000 kilómetros de carretera.

Píldoras y Ungüentos Holloway. Resfriados toses, difteria, bronquitis. Estos remedios son infalibles para las enfermedades pectorales, las cuales descuidadas coneluyen frecuentemente por convertirse en asma crónica ó en consunci6n. El Ungüento Holloway bien frotado en el pecho ó la espalda se introduce por los poros del cutis, es llevado directamente á los pulmones y una vez allí repele todas las impurezas. Toda la sangre del cuerpo pasa constantemente por los pulmones, circunstancia que, explica la raz6n que de dicho medicamento cuando una vez ha llegado al órgano en cuesti6n neutraliza ó expelle del sistema, pronta completa y permanentemente toda partícula morbosa. Esta purificaci6n verificada eficazmente por el Ungüento y las Píldoras Holloway y la sangre que ellos limpian circulando por todas las partes del cuerpo hacen que se comuniquen á estas últimas la influencia benéfica de las mencionadas medicinas.

**BOLETIN RELIGIOSO**

SANTOS DEL DIA 14

San Bonifacio, mr.

SANTOS DEL DIA 15

S. Isidro labrador, S. Juan Bautista de Lasalle, cf. y fr. y S. Torcuato y cps. mrs.

Jubileo

Día 14.—En la iglesia de Sto. Domingo. Día 15.—En la misma Iglesia.

Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

**Sol y luna**

Salé el Sol á las 5.19. —P6nsete á las 7.24. Sale la luna á las 3.47 m P6n á las 4.57.

**Mareas de mañana**

Primera pleamar á las 12.33 de la mañã. Primera bajamar á las 6.52 de la mañã. Segunda pleamar á las 12.54 de la tarde. Segunda bajamar á las 7.13 de la tarde.

**SERVICIO DE VAPORES**

Entre Cádiz y Puerto de Santa María

SALIDAS DEL PUERTO SALIDAS DE CADIZ

DIA 14

8.45 de la mañãna. | 10.00 de la mañãna. 1.15 de la tarde. | 2.30 de la tarde. 0.00 de la idem. | 0.00 de la idem.

DIA 15

9.15 de la mañãna. | 10.30 de la mañãna. 11.30 de la idem. | 12.45 de la tarde. 1.45 de la tarde. | 3.00 de la idem.

**Vapores**

ENTRE CADIZ Y PUERTO REAL

De P. Real á Cádiz. De Cádiz á P. Real

8.00 de la mañãna. | 10.00 de la mañãna. 11.30 de la idem. | 2.30 de la idem.

**ENTRE PUERTO REAL Y CARRACA**

6.30 de la mañãna. | 7.15 de la mañãna. 3.45 de la tarde. | 4.45 de la tarde.